

**RESOLUCIÓN NÚMERO 04138 DE 2023**

(noviembre 3)

por la cual se modifica la Resolución MinTIC número 3947 de 2023.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las que le confieren las Leyes 1341 de 2009, 1978 de 2019 y 2294 de 2023, y los Decretos números 1078 de 2015 y 1064 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

El 20 de octubre de 2023 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante el Ministerio) expidió la Resolución número 3947 de 2023 “Por la cual se declara la apertura y se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz, AWS extendida, 2500 MHz y 3500 MHz”.

De manera posterior a su expedición se recibieron inquietudes adicionales por parte de los interesados sobre diversos aspectos contenidos en la resolución.

La Contraloría General de la República realizó comentarios sobre la misma resolución, que implica adelantar un análisis interdisciplinario sobre los aspectos observados por el organismo de control, que permitan evidenciar la necesidad de llevar a cabo ciertas modificaciones o precisiones.

Una vez evaluados, tanto las observaciones del público en general, como de la Contraloría General de la república, se evidencia la necesidad de adelantar modificaciones a la Resolución MinTIC número 3947 de 2023.

Por lo previamente expuesto, este Ministerio considera necesario modificar el cronograma dispuesto en el artículo 4° de la Resolución MinTIC número 3947 de 2023, manteniéndose como fecha de realización de la subasta el 20 de diciembre del año 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución número 3947 de 2023. Modificar el artículo 4° de la Resolución número 3947 de 2023 el cual quedará así:

“Artículo 4°. **Cronograma del proceso.** El proceso de que trata el artículo 1° de la presente resolución se regirá por el siguiente cronograma, que podrá ser modificado unilateralmente y discrecionalmente por EL MINISTERIO, en ejercicio de sus facultades legales.

No.	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha Finalización
1	Consulta pública del borrador de Resolución de asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico, primera parte.	1° de agosto de 2023	15 de agosto de 2023
2	Recibo de observaciones al borrador de resolución en el correo subastaespectro@mintic.gov.co	1° de agosto de 2023	15 de agosto de 2023
3	Foro para presentar el borrador de resolución y escuchar a los interesados sobre los comentarios presentados en la actividad anterior.	17 de agosto de 2023	
4	Consulta pública del borrador de Resolución de asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico, segunda parte.	1° de septiembre de 2023	15 de septiembre de 2023
5	Recibo de observaciones al borrador de resolución en el correo subastaespectro@mintic.gov.co	1° de septiembre de 2023	20 de septiembre de 2023
6	Foro para presentar el borrador de resolución y escuchar a los interesados sobre los comentarios presentados en la actividad anterior.	26 de septiembre de 2023	
7	Publicación de la resolución definitiva.	20 de octubre de 2023	
8	Audiencia de aclaración de inquietudes.	27 de octubre de 2023	
9	Presentación de solicitudes de asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico.	20 de octubre de 2023	14 de noviembre de 2023
10	Evaluación de solicitudes y requerimiento de aclaraciones y subsanaciones a la documentación presentada (información subsanable).	15 de noviembre de 2023	22 de noviembre de 2023
11	Publicación del informe previo evaluación de solicitudes presentadas.	22 de noviembre de 2023	
12	Recibo de observaciones al informe previo de evaluación de las solicitudes presentadas y recibo de subsanaciones.	22 de noviembre de 2023	27 de noviembre de 2023
13	Publicación del informe final evaluación de solicitudes presentadas.	4 de diciembre de 2023	
14	Sesiones de presentación, simulación y explicación del mecanismo de la subasta a las personas autorizadas por cada uno de los Participantes habilitados.	6 de diciembre de 2023	13 de diciembre de 2023

No.	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha Finalización
15	Subasta	20 de diciembre de 2023	
16	Expedición de los actos administrativos particulares de asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico.	22 de febrero de 2024	
17	Notificación de los actos administrativos particulares de asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico.	23 de febrero de 2024	

Artículo 2°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial**.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de noviembre de 2023.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Óscar Mauricio Lizcano Arango.

(C. F.)

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1071 DE 2023**

(noviembre 7)

por la cual se hace un nombramiento ordinario.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, artículo 6 del Decreto 780 de 2005, artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, artículo 1° del Decreto número 1338 de 2015 y Decreto número 2647 de 2022,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a la siguiente persona:

**JEFATURA DE DESPACHO PRESIDENCIAL**

Nombres	Apellidos	Cédula	Cargo	Código	Grado	IDP	Dependencia
Dorys Andrea	Sotelo Carreño	40037564	Asesor	2210	10	1185	Consejería Presidencial para las Regiones

Artículo 2°. Autorizar el pago de la Prima Técnica al cargo de Asesor, nombrado en la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 0904 del 2 de junio de 2023.

Artículo 3°. Comunicar a través de la Oficina de Talento Humano el contenido de la presente resolución.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2023.

El Director,

Carlos Ramón González Merchán.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1072 DE 2023**

(noviembre 7)

por la cual se hace un nombramiento ordinario.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, artículo 6° del Decreto número 780 de 2005, artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, artículo 1° del Decreto número 1338 de 2015 y Decreto número 2647 de 2022,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a la siguiente persona:

**JEFATURA DE DESPACHO PRESIDENCIAL**

Nombres	Apellidos	Cédula	Cargo	Código	Grado	IDP	Dependencia
Karen Patricia	Girado González	23178925	Asesor	2210	05	1070	Secretaría para las Comunicaciones y Prensa

Artículo 2°. Autorizar el pago de la Prima Técnica al cargo de Asesor, nombrado en la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 0904 del 2 de junio de 2023.

Artículo 3°. Comunicar a través de la Oficina de Talento Humano el contenido de la presente resolución.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2023.

El Director,

Carlos Ramón González Merchán.